

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona Bolívar

Estado N° 060

Jueves, 03 de noviembre de 2022.-

Radicación	Clase de Proceso	Demandante (s)	Demandado (s)	Fecha Auto	Auto y/o Anotación
13052408900120200009300	Ejecutivo Singular De Menor Cuantía.	José Toneyty López.	Liliana de Jesús Carballo Herrera.	02-nov-22	Auto Allega al proceso el Despacho Comisorio N° 004. Se Adjunta Providencia.
13052408900120200016300	Ejecutivo Singular De Menor Cuantía.	Bancolombia S.A.	Centro De Adiestramiento Canino BET-EL.	02-nov-22	Auto Abstiene Dictar Auto Seguir Adelante con la Ejecucion. Se Adjunta Providencia.
13052408900120220011900	Demanda Corrección de Registro Civil.	Yohana Puello Pernet.		02-nov-22	Auto señala fecha d audiencia Providencia.
13052408900120220061600	Ejecutivo Singular De Menor Cuantía.	Félix Oscar Quintana Julio.	Marinella Herrera Castro.	02-nov-22	Auto Inadmite Demanda. Se Adjunta Providencia.
13052408900120220061700	Ejecutivo Singular De Menor Cuantía.	Mary Isabel Restrepo Marrugo.	Abrahán Elías Marrugo Beltrán.	02-nov-22	Auto Inadmite Demanda. Se Adjunta Providencia.

Número de registros: 05.

En la fecha jueves, tres (03) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfijará en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

NOTA: Si se presentan inconvenientes de orden técnico para acceder a las providencias que por este medio se notifican a través de los hipervínculos de acceso, no dude en comunicarse con nosotros al correo electrónico institucional para resolver su inquietud y/o requerimiento.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO.
Secretario